**BASES LEGALES CONCURSO ORGANIZADOS & PALOMA DE LA RICA**

**1.- Compañía organizadora y objeto del concurso**

La empresa ORGANIZADOS.ES organiza un concurso en la página de Paloma de la Rica, “Como en casa” denominado Concurso ‘”Razones por una cesta de fruta”. El objeto de este concurso es aumentar el número de seguidores en la página de Facebook así como incrementar el número de visitas en la página web.

**2.- Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa ORGANIZADOS y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para enviarle promociones, gestionar la participación del concursante así como para comunicarle el premio. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción debe remitirse a (paz.villanueva@kerygma.es)

**3.- Mecánica del concurso**.

El concurso consiste en dar a me gusta en la página de Facebook de Organizados ([www.facebook.com/pages/Organizadoses/](http://www.facebook.com/pages/Organizadoses/) y comentar sobre el post de Paloma de la Rica porqué razón crees que esa cesta debe ser tuya.

Paloma publicará 3 veces este post entre el 20 y el 28 de mayo. La valoración del premio se hará sobre el total de comentarios recibido en los 3 post.

El premio consiste en una cesta de frutas de 10kg.

El ganador se anunciará en Facebook el jueves 28 de mayo y la empresa ORGANIZADOS se pondrá en contacto personal para hacer entrega del premio.

La empresa ORGANIZADOS se reserva el derecho de poder eliminar aquellas participaciones inadecuadas.

**4. Fechas de celebración**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que siguiendo la mecánica de la promoción desde el momento en el que se publican los post hasta el 28 de mayo de Mayo de 2015, ambos inclusive.

**5. Ámbito territorial de la promoción**

Todo el territorio español.

**6.-Requisitos para participar**

- Todas las personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España, que sean fans de la página de Organizados y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

**7.- Selección del ganador, suplentes, comunicación y entrega**

De entre todos los participantes que den su razón, un jurado formado por el responsable de Marketing de Organizados, por la agencia de comunicación de Organizados y una persona ajena a ambas empresas, decidirán quién es el ganador.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 2 día desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la fan page de Facebook de Organizados y de Paloma de la Rica una vez finalizado el concurso.

La empresa ORGANIZADOS enviará directamente el regalo al ganador. Los datos de envío se le pedirán de manera privada.

**8.- Premio**

El premio consistiría en una cesat de 10kg de fruta.

**9.- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa ORGANIZADOS queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa ORGANIZADOS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa ORGANIZADOS excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa TRAS ORGANIZADOS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa ORGANIZADOS se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

**10. Derechos de la personalidad**

El ganador autoriza a ORGANIZADOS a reproducir y utilizar su nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con este concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

El ganador del concurso consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales y se le informa de que los mismos serán tratados en un fichero de datos de carácter personal cuya finalidad es la descrita en el presente contrato. Para ejercitar sus derechos de protección de datos, pueden dirigirse al responsable del fichero indicado en el encabezamiento de este documento.

**11.- Aceptación de las bases.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa TRASLUZ CASUAL WEAR S.L quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.